



INFORME N°076-2005-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OG AJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña MARIA ISABEL GUADALUPE GOMEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 076-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 501359.

FECHA : **Lima, 31 de marzo de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Virgilio Alzamora Valdez, **otorgada por TUNGASUCA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Adalberto Bedón Calda, **a favor de doña MARIA GUADALUPE GOMEZ**, con intervención de la Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda - ASINCOOP, representada por don Genaro Angulo Montes de Oca y don Julio Manrique Alvarez, con fecha 11 de febrero de 1981, folio 4041, del Protocolo N° 224 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE MARIA GUADALUPE GOMEZ (FOLIO 4042 VUELTA) Y SALVAR TEXTO EN MANUSCRITO (FOLIO 4042)**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



Atentamente.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Eduardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica